

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas 5
 Por seis meses, pesetas 10
 Anuncios particulares, la línea 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
 Por seis meses, pesetas 12'50
 Número de ejemplares 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz, y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

1055

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

CIRCULAR

Son tan evidentes las faltas cometidas por los señores Alcaldes y Veterinarios, en el cumplimiento de las instrucciones sanitarias dictadas por la inspección de Higiene pecuaria que, sin las quejas llegadas á este Centro, bastarían para creerlo así la existencia y propagación, que aun se observa de la epizootia aftosa.

De parte de este Gobierno no han faltado disposiciones encaminadas á la pronta y total extinción de la glosopeda que reina en los ganados de esta provincia. La inspección de Higiene pecuaria con una actividad y celo plausibles ha vulgarizado por medio de la prensa de la Capital. cartillas sanitarias y en conferencias públicas las medidas preventivas y curativas contra dicha enfermedad, y sin embargo de tanta propaganda asidua la glosopeda subsiste, consiguiendo únicamente haber puesto de manifiesto el desinterés de las Autoridades técnicas y administrativas en una obra que cual la sanidad pecuaria relacionada tan íntimamente con la salud pública, reclama una atención constante para que sea eficaz.

Como consecuencia de lo que antecede, he dispuesto:

1.º Que las Autoridades municipales se atengan en todos sus extremos á las circulares publicadas en el Boletín oficial de 1.º de Diciembre de 1911, y 14 de Febrero de 1912; referentes á la glosopeda y á los Consejos recomendados, contra dicha enfermedad, por el Sr. Inspector en las cartillas repartidas á los ganaderos de la provincia.

2.º Que por los señores Veterinarios se dé cuenta inmediata á la inspección de Higiene pecuaria de la naturaleza de la enfermedad, número y clase de reses atacadas, carácter y curso de la misma, medidas sanitarias adoptadas con los enfermos y sospechosos y origen cierto ó probable del contagio.

3.º Que por dichos señores se remita el estado sanitario mensual al subdelegado de Veterinaria del distrito, haya ó nó enfermedades contagiosas que consignar, en la última decena de cada mes. solicitando de la inspección ó del subdelegado respectivo, *estados sanitarios*.

4.º Los señores subdelegados reinitarán á la inspección pecuaria relación y pueblo de residencia de los Veterinarios que dejasen incumplido dicho precepto sanitario, debiendo mandar al mismo tiempo, á la referida inspección, el citado resumen de los datos recibidos de los Veterinarios del distrito durante los cinco primeros días del mes siguiente á que se refieren los expresados datos estadístico-sanitarios; y

5.º Para que ninguna de las personas citadas en esta circular pueda alegar ignorancia de lo que en ella se dispone, ordeno á los señores Alcaldes lo pongan en conocimiento de los interesados.

A la primera denuncia que reciba por infracción de las disposiciones citadas seguirá la imposición del correctivo que para tales casos señala el reglamento sanitario de animales domésticos, sirviendo la presente de con-

minación para aquellos que la infrinjan.

Segovia, 25 de Abril de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

1065

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º

SANIDAD

El Ilmo. Sr. Inspector general de Sanidad interior, con fecha 20 del actual, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Andrés Hernanz Pérez, contra providencia de V. S. fecha 25 de Marzo último, por la que se le impone una multa de 75 pesetas, por infracción de los ordenanzas de Farmacia, sírvase V. S. ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia, de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Segovia, 26 de Abril de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

1064

COMISIÓN PROVINCIAL

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 y disposiciones posteriores para la liquidación y abono de suministros, esta Comisión provincial en unión del Comisario de Guerra de la plaza, ha fijado para los que se ejecuten durante el mes de la fecha por los Ayuntamientos de la provincia, los precios medios que á continuación se expresan:

	Pesetas
Ración de pan 0'70 kilogramos	22
Ración ordinaria de cebada 4 kilogramos	74
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos	17
Litro de aceite	1'33

Litro de petróleo	1
Kilogramo de carbón	11
Kilogramo de leña	05

Segovia, 18 de Abril de 1912.—El Vicepresidente, José Ramirez y Diaz. —El Comisario de Guerra, Rafael del Val.

1066

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Los individuos de Clases Pasivas que tengan consignados sus haberes en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, de diez á doce de la mañana, durante los días que se expresan:

Día 1.º de Mayo.—Montepío civil y jubilados.

Día 3.—Montepío militar.

Día 4.—Retirados de Guerra.

Días 6 y 7. — Todas las nóminas en general.

Segovia, 26 de Abril de 1912. — El Delegado de Hacienda, Esteban Benito Pérez.

1073

Junta provincial de Beneficencia

Aprobado el proyecto y presupuesto de reconstrucción del Hospital de la Encarnación de esta Ciudad, se anuncia al público para que aquellos á quienes interese puedan estudiar el expediente en la Secretaría de esta Junta (Asunción 6) en la que estará de manifiesto los días laborables de nueve de la mañana á seis de la tarde durante quince días, á contar desde la inserción de este anuncio.

En dicho período en la misma Secretaría, durante las horas indicadas, los licitadores concurrentes podrán presentar sus proposiciones escritas y firmadas en pliegos cerrados.

El día 18 de Mayo á las siete de la tarde, en el Gobierno civil y ante una Comisión de la Junta serán abiertos los pliegos de concurso y hecha la adjudicación si procediese.

Segovia, 27 de Abril de 1912. —El Gobernador Presidente, Eduardo Serrano Navarro.—P. A. de la Junta, El Secretario, Pedro Bernaldo de Quirós.

1057

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia

La recaudación de las contribuciones é impuestos correspondientes al actual **segundo** trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar en las distintas zonas y pueblos de esta provincia, en los días del mes de Mayo próximo que se consignan á continuación, señalados al efecto por los respectivos Recaudadores.

Zona de la Capital.—Recaudador, don Bonifacio Bermejo

Días, del 1 al 25.

Zona de Torreiglesias.—Recaudador, D. Regino Borreguero

Higuera, día 1.

Espirdo, 1.

Brieva, 2.

Basardilla, 3 y 4.

Santo Domingo de Pirón, 3.

Cuesta, 4 y 5.

Adrada de Pirón, 6.

Losana, 6.

Torreiglesias, 7 y 8.

Lastrilla, 12.

Zamarramala, 13 y 14.

Zona de Valverde.—Recaudador, don Avelino Escorial

Abades, días 10 y 11.

Encinillas, 1 y 2.

Huertos, 2 y 3.

Madrona, 6 y 7.

Hontanares, 8 y 9.

Roda, 4 y 5.

Valseca, 6 y 7.

Valverde, 12 y 13.

Fuente Milanos, 3 y 4.

Zona de San Ildefonso.—Recaudador, D. Ventura García

Collado Hermoso, día 5.

Pelayos, 1.

Palazuelos, 10 y 11.

Santiuste de Pedraza, 2 y 3.

Salceda, 4.

Sotosalbos, 6 y 7.

San Ildefonso, 12 y 13.

Torrecañeros, 8 y 9.

Treccasas, 15.

Zona de Turégano.—Recaudador, don Eleuterio Guedán

Cabañas, días 1 y 2.

Caballar, 13 y 14.

Cúbillo, 3.

Otones, 4.

Muñoveros, 7 y 8.

Turégano, 11 y 12.

Valdevacas y El Guijar, 5 y 6.

Veganzones, 9 y 10.

Zona de Escalona.—Recaudador, don Fernando Escorial

Aldea del Rey, días 5 y 6.

Bernúy de Porreros, 15 y 16.

Cantimpalos, 1 y 2.

Escalona, 3 y 4.

Escarabajosa de Cabezas, 13 y 14.

Escobar, 11 y 12.

Mozenillo, 9 y 10.

Sauquillo, 7 y 8.

Zona de Carbonero el Mayor.—Recaudador, D. Victorio Gozalo

Anaya, día 7.

Año, 17.

Carbonero de Ahusin, 3 y 4.

Carbonero el Mayor, 10 y 11.

Garcillán, 5 y 6.

Juarros de Ríomoros, 15.

Martín Miguel, 13 y 14.

Tabanera la Luenga, 9.

Yanguas, 1 y 2.

Zona del Espinar.—Recaudador, don Domingo Hernández

Espinar, días 7 y 8.

La Losa, 3.

Hontoria, 11.

Navas de San Antonio, 1 y 2.

Ortigosa del Monte, 4.

Otero de Herreros, 5 y 6.

Revenge, 10.

Valdeprados, 5.

Vegas de Matute, 3 y 4.

Zarzuela del Monte, 1 y 2.

Zona de Cuéllar.—Recaudador, don Tomás García Acebes

Adrados, días 9 y 10.

Aguilafuente, 3 y 4.

Aldeasoña, 10.

Arroyo de Cuéllar, 1.

Calabazas, 7.

Campo de Cuéllar, 2 y 3.

Castro de Fuentidueña, 2.

Cobos de Fuentidueña, 3.

Cozuelos de Fuentidueña, 11.

Cuéllar, 9 al 12.

Cuevas de Provanco, 1 y 2.

Chañe, 4 y 5.

Chatún, 17.

Dehesa, 20.

Fresneda de Cuéllar, 7.

Frumales, 11.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 5.

Fuente el Oimo de Iscar, 7.

Fuentepeyayo, 1 y 2.

Fuentepeñel, 9.

Fuentesauco, 8.

Fuentes de Cuéllar, 18.

Fuentesoto, 5 y 6.

Fuentidueña, 6.

Gomezerracin, 9 y 10.

Hontalbilla, 7 y 8.

Laguna de Contreras, 9.

Lastras de Cuéllar, 5 y 6.

Lovingos, 19.

Mata de Cuéllar, 13.

Membibre, 15.

Moraleja de Cuéllar, 19.

Narros, 8.

Navalmanzano, 5 y 6.

Navas de Oro, 1 y 2.

Olombrada, 17 y 18.

Pinarejos, 13.

Pinarnegrillo, 11.

Remondo, 6.

Sacramenia, 7 y 8.

Samboal, 3 y 4.

San Cristóbal de Cuéllar, 14.

Sanchonuño, 17.

San Martín y Mudrián, 18.

San Miguel de Bernúy, 4.

Torreadrada, 1.

Torreçilla del Pinar, 10.

Valtiendas, 3 y 4.

Valledado, 15 y 16.

Vegafria, 16.

Villaverde de Iscar, 8 y 9.

Zarzuela del Pinar, 14 y 15.

Zona de Riaza.—Recaudador, D. Julián Alonso

Linares, día 4.

Maderuelo, 5 y 6.

Valdevarnés, 7.

Fuenteizarra, 8.

Cedillo de la Torre, 9 y 10.

Cilleruelo de San Mamés, 12.

Campo de San Pedro, 13.

Alconada, 14.

Riaza, 24 al 31.

Zona de Honrubia.—Recaudador, D. Elías Provencio

Aldeanueva de la Serrezuela, día 1.

Aldehorno, 2 y 3.

Honrubia, 11 y 12.

Montejo de la Serrezuela, 8 y 9.

Moral, 14 y 15.

Pradales, 4.

Valdevacas de Montejo, 10.

Villaverde de Montejo, 7.

Zona de Fresno de Cantespino.—Recaudador, D. Manuel Moreno

Aldeanueva del Monte, día 1.

Cascajares, 8.

Corral de Ayllón, 5.

Fresno de Cantespino, 10.

Pajares de Fresno, 9.

Riaguas de San Bartolomé, 4.

Riahuelas, 3.

Sequera de Fresno, 2.

Zona de Ayllón.—Recaudador, D. Francisco Sanz Gómez

Ayllón, días 7 y 8.

Aldealengua de Santa María, 4.

Languilla, 5.

Ribota, 12.

Ríoñero de Riaza, 14.

Saldaña, 10.

Santa María de Riaza, 9.

Valvieja, 11.

Zona de Santibáñez de Ayllón.—Recaudador, D. Juan Cuesta

Becerril, día 2.

Estebanvela, 10 y 11.

Grado, 17.

Madriguera, 8 y 9.

Muyo, 3.

Negredo, 24.

Santibáñez de Ayllón, 14 y 15.

Serracín, 4.

Villacorta, 7.

Zona de Martín Muñoz de las Posadas.—Recaudador, D. Hilario Sancho

Aldeanueva del Codonal, días 22 y 23.

Aldehuela del Codonal, 19.

Aragoneses, 6.

Coca, 9 y 10.

Codorniz, 3 y 4.

Juarros de Voltoya, 18.

Marazoleja, 5.

Marazuela, 5.

Martín Muñoz de las Posadas, 11 y 12.

Melque, 16 y 17.

Montuenga, 1 y 2.

Nieva, 1 y 2.

Ochando, 16 y 17.

Rapriegos, 18 y 19.

Santa María de Nieva, 13 y 14.

Tabladillo, 6.

Zona de Villacastín.—Recaudador, D. Victorio Gozalo

Ituero, día 3.

Lastras del Pozo, 5.

Marugán, 6.

Migueláñez, 13 y 14.

Monterrubio, 4.

Sangarcía, 8 y 9.

Villacastín, 1 y 2.

Villoslada, 7.

Zona de Labajos.—Recaudador, D. Victorio Gozalo

Balisa, día 9.

Bercial, 7.

Cobos de Segovia, 8.

Etreros, 9.

Jemenuño, 6.

Hoyuelos, 17.

Labajos, 2 y 3.

Laguna Rodrigo, 1.

Muñopedro, 4 y 5.

Zona de Santiuste de San Juan Bautista.—Recaudador, D. Hilario Sancho

Bernúy de Coca, día 16.

Cirnelos de Coca, 14.

Donhierro, 5.

Fuente de Santa Cruz, 9 y 10.

Martín Muñoz de la Dehesa, 1 y 2.

Montejo de Arévalo, 6 y 7.

Moraleja de Coca, 11.

Nava de la Asunción, 7 y 8.

San Cristóbal de la Vega, 9 y 10.

Santiuste de San Juan Bautista, 20 y 21.

Tolocirio, 8.

Villagonzalo, 15.

Villeguillo, 13.

Zona de Bernardos.—Recaudador, D. Bonifacio Gozalo

Armuña, días 1 y 2.

Bernardos, 15 y 16.

Domingo García, 4.

Miguel Ibáñez, 3.

Ortigosa de Pestaño, 5.

Paradinas, 7 y 8.

Pinilla-Ambroz, 6.

Zona de Sepúlveda.—Recaudador, D. José Sanz Lagarto

Sepúlveda, días 6, 7 y 8.

Zona de Cerezo de Arriba.—Recaudador, D. Mamerto Vega

Casla, días 1 y 2.

Cerezo de Abajo, 2 y 3.

Cerezo de Arriba, 3 y 4.

Prádena, 4 y 5.

Siguero, 6 y 7.

Siguero, 7 y 8.

Santa Marta, 5 y 6.

Santo Tomé del Puerto, 8 y 9.

Ventosilla, 9 y 10.

Zona de Barbolla.—Recaudador, D. José Sanz Lagarto

Aldeonte, día 8.

Barbolla, 7.

Boceguillas, 5 y 6.

Castillejo de Mesleón, 9.

Duratón, 13.

Duruelo, 11.

Perorrubio, 12.

Sotillo, 10.

Turrubuelo, 4.

Zona de Navares de Enmedio.—Recaudador, D. Demetrio Casado

Bercimuel, días 5 y 6.

Encinas, 10 y 11.

Fresno de la Fuente, 4.

Grajera, 8.

Navares de Ayuso, 13.

Navares de Enmedio, 14 y 15.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA 1046

Don Florentino González y García San Miguel, Secretario de la Audiencia provincial de Segovia.

Certifico: Que celebrado en este Tribunal el sorteo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, han sido designados para la constitución del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre para las causas de los partidos judiciales de Santa María de Nieva, Sepúlveda, Cuéllar, Riaza y Segovia, los Jurados y Supernumerarios, comprendidos en las listas que se insertan á continuación, los cuales deberán comparecer en esta Audiencia á las diez de la mañana de los días que se expresarán para verse en juicio oral de las causas de que también se hará mención.

Partido de Santa María de Nieva

Día 20 de Mayo de 1912.—Causa contra Ciriaco Iglesias Sancho, por homicidio por imprudencia.

Día 21 de Mayo.—Causa contra Julián García de la Fuente, por homicidio.

CABEZAS DE FAMILIA

Table listing family heads for Santa María de Nieva, including Rufino Llorente Alvarez, Leoncio Bernardos Aparicio, Manuel de Pedro Gaiteiro, etc.

CAPACIDADES

Table listing capacities for Santa María de Nieva, including Andrés Amo Santiago, Mariano Pastor Sastre, Fabriciano Martín Martín, etc.

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Table listing supernumeraries for Santa María de Nieva, including Eustaquio Ayuso Tovar, Felipe Alvarez Mateos, Pedro Aragonese Alvarez, etc.

CAPACIDADES

Table listing capacities for Santa María de Nieva, including José Ramón Santiago, Felipe Carretero Martín.

Partido de Sepúlveda

Día 27 de Mayo.—Causa contra Guillermo Muncio Vega, por homicidio.

CABEZAS DE FAMILIA

Table listing family heads for Sepúlveda, including Angel Linage Arias, Eulogio Pascual Borreguero, Dionisio González García, etc.

Table listing family heads for Santa María de Nieva, including Sandalio Honrubia Sanz, Alejandro Alvarez Casillas, José García Barrio, León Pascual Calvo.

CAPACIDADES

Table listing capacities for Santa María de Nieva, including Juan Cristóbal Cuesta, Luis Alonso de Blas, Florencio Martín Alvaro, etc.

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Table listing supernumeraries for Santa María de Nieva, including Gabriel Martín Sanz, Anselmo Grande Alonso, Gerónimo Cristóbal López, Eloy González Contreras.

CAPACIDADES

Table listing capacities for Santa María de Nieva, including Andrés Cristóbal Peña, Pedro García Peinador.

Partido de Cuéllar

Día 28 de Mayo.—Causa contra Justo Melero de la Fuente, por homicidio.

Día 29 de Mayo.—Causa contra Nicolás de Santos Calle y Marceliano de Santos Martín, por incendio.

Día 30 de Mayo.—Causa contra Agustín Valentín de Andrés, por violación

CABEZAS DE FAMILIA

Table listing family heads for Cuéllar, including Juan Lázaro Rojo, Galo Rojo Ventosa, Mariano Pascual Nieto, etc.

CAPACIDADES

Table listing capacities for Cuéllar, including Mariano Benito Peña, Andrés Martín Olmos, Andrés Santos Gallego, etc.

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Table listing supernumeraries for Cuéllar, including José Pérez Villamil, Jorje Zurdo Bragulat, Julián González Calvo, Luis Peña Díaz.

CAPACIDADES

Table listing capacities for Cuéllar, including Joaquín Cruz Cantero, Manuel Antón Velasco.

Partido de Riaza

Día 3 de Junio.—Causa contra Angel González García, Nicomedes García González y Vicente González García, por homicidio.

Día 4 de Junio.—Causa contra Vicente Guijarro Ayuso, por abusos deshonrosos.

CABEZAS DE FAMILIA

Eugenio Arribas González.....	Cilleruelo de San Mamés.
Alejandro García Martín.....	Moral.
Valentín García Martín.....	Campo de San Pedro.
Isidoro Mayor Alonso.....	Villaverde de Montejo.
Juan Benito Burgueño.....	Maderuelo.
Arcadio Carravilla Esteban.....	Montejo de la Serrezuela.
Vicente Villas Yagüe.....	Cascajares.
Luis Asenjo Siguero.....	Aldealengua de Santa María.
Manuel García Arranz.....	Riaza.
Serafín Pérez Moreno.....	Muyo.
Tiburcio Lama Castrillo.....	Linares.
Mariano Gimeno Pérez.....	Languilla.
Baltasar Sanz Matas.....	Serracín.
Lucio Arroyo Moreno.....	Ayllón.
Agustín Martínez Ibáñez.....	Estebanvela.
Tomás Cebrenos de Diego.....	Maderuelo.
Manuel Arroyo Serrano.....	Aldehorno.
Roque Barrera Bahón.....	Madriguera.
Marcos Hernando Olalla.....	Honrubia.
Cipriano Gómez Martín.....	Riaguas.

CAPACIDADES

Lorenzo Cristóbal García.....	Pradales.
Luis Alonso Calvo.....	Valdevarnés.
Félix Arribas Herrero.....	Fresno de Cantespino.
Antonio García Arranz.....	Riaza.
Daniel Ponce Benito.....	Aldeanueva del Monte.
Adrián Blanco Cubillo.....	Negredo.
Eugenio Sanz Arranz.....	Ayllón.
Juan Sanz Hernández.....	Maderuelo.
Antonio Fernández Martín.....	Sequera de Fresno.
Antonio Arribas García.....	Corral de Ayllón.
Segundo Arranz Provencio.....	Villacorta.
Macario Pablo Rodríguez.....	Cedillo de la Torre.
Santiago Hernando Olalla.....	Honrubia.
Leandro Grado Sanz.....	Madriguera.
Nicolás Giménez Esteban.....	Santibañez de Ayllón.
Emilio López Martín.....	Saldaña.

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Doroteo Carrasco Martín.....	Segovia
Teodoro Velasco Niño.....	Idem
Luis Aceña Villoslada.....	Idem
Antonio Almansa García.....	Idem

CAPACIDADES

Augusto López Bueso.....	Segovia
Ramón Gómez Landero.....	Idem

Partido de Segovia

Día 10 de Junio.—Causa contra Francisco Esteras Esteban, por robo.
Día 11 de Junio.—Causa contra Práxedes Pulido Barcia, por homicidio por imprudencia.
Día 12 de Junio.—Causa contra Juana Rodríguez Sanz, Antonio Domingo Matesanz y Lorenzo Pérez y Pérez, por falsedad.

CABEZAS DE FAMILIA

Angel Berzal Berzal.....	Palazuelos
Feliciano Cerezo García.....	Encinillas
Mauricio Andrés Trapero.....	Valdevacas y Guijar
Felipe Galindo Gimeno.....	Escalona
Nemesio García García.....	Espinar
Pedro Herrero Rubio.....	San Ildefonso
Juan Bermejo Pérez.....	Yanguas
Manuel Borreguero Manso.....	Cabañas
Mariano Galán Llorente.....	Carbonero el Mayor
Mariano Adrados Borreguero.....	Turégano
Manuel Arribas Migueláñez.....	Escarabajosa
Félix Fuentes Sanz.....	Escobar
Pablo García Marcos.....	Torreiglesias
Julio Duque Berzal.....	Segovia
Eliás Llorente y Llorente.....	Valverde
Mariano Sancho Cabrero.....	Madrona
José Martín Robledo.....	Santo Domingo de Pirón
Baldomero Fernández Pérez.....	Zarzueta del Monte
Frutos Aceña Martín.....	Navas de San Antonio
Francisco Piñuela Subtil.....	Otero de Herreros

CAPACIDADES

Gabino García Herranz.....	Espinar
Carlos Vallejo Escorial.....	Aldea del Rey
Juan Arribas Herranz.....	Mozoncillo

Demetrio Revenga López.....	Collado Hermoso
Alejandro de Pablos Llorente.....	Hontanares
Serapio Pascual Miguel.....	Hontoria
Gumersindo Agudo Manso.....	Valseca
Felipe de Frutos Revilla.....	Segovia
Prudencio Salinas Francisco.....	Carbonero el Mayor
Cecilio Sanz Velasco.....	Torreaballeros
Gregorio Martín Sanz.....	Garcillán
Alejandro Cubo Bermejo.....	Vegas de Matute
Salvador Heredero Borreguero.....	Turégano
Matías García Moreno.....	San Ildefonso
Sergio Marcos Contreras.....	Muñoveros
Gabriel Rodríguez Palacios.....	Zamarramala

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Isidro Ramos Méndez.....	Segovia
Mariano García Molinero.....	Idem
Juan de Antón Santamaría.....	Idem
Mariano García Alonso.....	Idem

CAPACIDADES

Antonio Herrero Tejedor.....	Segovia
José Rodao Hernández.....	Idem

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente que firmo en Segovia, á veinticuatro de Abril de mil novecientos doce.—Florentino González.—V.º B.º: El Presidente, Lecea.

Junta de la Cárcel del partido de Segovia

En la sesión celebrada por la Junta general de la Cárcel del partido el día 2 de Diciembre último, se acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones para la celebración de la subasta de las obras necesarias para terminar la construcción de la nueva Cárcel, bajo el tipo de ciento cincuenta mil quinientas noventa y cinco pesetas, catorce céntimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y con el fin de que durante el plazo de veinte días, que determina el art. 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, puedan presentarse ante la referida Junta, cuantas reclamaciones se formulen contra los citados pliegos de condiciones y acuerdo de celebración de subasta que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, para el que de-see enterarse de ellas; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se intenten producir.

Segovia, 25 de Abril de 1912.—El Alcalde Presidente, Pedro Zúñiga y Otero.

Alcaldía de Serracín

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares para el año de 1913, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en dichas riquezas, presenten en esta Alcaldía relaciones duplicadas debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten su pago de derechos reales, hasta el día 1.º de Mayo próximo, pues pasado que sea éste, no se admitirá ninguna. Los apéndices serán expuestos al

público en la Secretaría municipal desde el 1.º al 15 de Junio siguiente, ambos inclusive, conforme previene la ley; durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y entablar las reclamaciones que consideren justas.

Serracín, 24 de Abril de 1912.—El Alcalde accidental, Santiago Matas.

Alcaldía de San Cristóbal de la Vega

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Depositaria de fondos municipales de este pueblo.

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de ayer, acordó se anuncie la vacante por término de ocho días, con el haber anual del uno y medio por ciento de todas aquellas cantidades de que se haga cargo por el correspondiente cargaréme, habiendo de prestar fianza personal suficiente.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en esta Secretaría municipal, dentro del plazo de ocho días, á contar desde que el presente aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia.

San Cristóbal de la Vega, á 26 de Abril de 1912.—El Alcalde, Perpetuo Negro Rubio.

Alcaldía de Carrascal del Río

Se halla vacante el cargo de Farmacéutico titular de Carrascal del Río, con el haber anual de 40 pesetas, por la asistencia á familias pobres y casos de oficio.

El plazo para la admisión de solicitudes terminará á los treinta días de la inserción del presente anuncio, y las solicitudes se dirigirán al Alcalde D. Pedro García.

Carrascal del Río, 23 de Abril de 1912.—El Alcalde, Pedro García Mena.